



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

07 MAR 2018

El expediente administrativo de registro N° 4660 de fecha 01 de marzo del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **QUISPE RAMOS MIGUEL**, e informe técnico N° 101-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **QUISPE RAMOS MIGUEL**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 01/03/2018 al 03/03/2018, en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo, debido a problemas de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital de Essalud de Huamanga, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo absoluto por 03 dias, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de N° A-102-00010900-18, expedido por el Doctor Alex Cchura Luza, especialista en traumatología con CMP 63126.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 101-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER. la licencia por motivo de salud a favor del servidor **QUISPE RAMOS MIGUEL**, por el periodo de 03 días del 01/03/2018 al 03/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Juan Wüner Patomayo Gutiérrez
Ecón. Juan Wüner Patomayo Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho... **09 MAR. 2018**

Oficio Circ. Nº. **689-2018-UTA-S5-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y en consecuencia remito a Ud. copia
del original de: **RS-141-2018-MPH/00:MH**
de fecha: **07 MAR. 2018**

La presente es copia de la Transcripción oficial de dicho Acto
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE